



REPUBLICA DE COLOMBIA



RESOLUCIÓN No. 1277 DEL 2005

Por la cual se asignan dos Códigos de Puntos de señalización/transferencia de señalización a la Empresa COMCEL S.A.

LA COORDINADORA DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE MERCADEO DE LA COMISIÓN DE REGULACIÓN DE TELECOMUNICACIONES

En ejercicio de sus facultades legales, y en especial las que le confiere el numeral 20 del artículo 37 del Decreto 1130 de 1999, el artículo 5 y 6 del Decreto 25 de 2002, y la Resolución CRT 622 de 2003,

CONSIDERANDO

Que el numeral 20 del artículo 37 del Decreto 1130 de 1999, establece como función de la Comisión de Regulación de Telecomunicaciones "otorgar a los operadores asignación numérica y códigos de puntos de señalización para la prestación de servicios, con arreglo a la regulación y a las normas técnicas nacionales e internacionales sobre la materia así como modificar tal asignación por razones técnicas y para promover la competencia".

Que el Artículo 1 del Decreto 25 de 2002, expedido por el Ministerio de Comunicaciones, por el cual se adoptó el Plan Nacional de Numeración establece que: "La Comisión de Regulación de Telecomunicaciones deberá administrar los Planes Técnicos Básicos".

Que el artículo 13 del citado decreto, establece que la Comisión de Regulación de Telecomunicaciones es la entidad encargada de asignar y administrar los códigos de puntos de señalización.

Que mediante Resolución CRT 622 del 6 de Marzo de 2003, la Comisión de Regulación de Telecomunicaciones delegó en el funcionario que haga las veces de coordinador del grupo interno de trabajo de mercadeo, la administración del Plan de Numeración y Marcación y del Plan Nacional de Señalización de que tratan las secciones 1 y 2 del capítulo 2 del Decreto 25 de 2002, para los servicios de TPBC, TMC y PCS.

Que mediante comunicaciones radicadas bajo los números 200532365 y 200532366 del 28 de julio de 2005, la empresa **COMCEL S.A.** solicitó la asignación de dos códigos de puntos de señalización y transferencia de señalización para las centrales para control y conmutación de llamadas (gateway) que estarán ubicadas en la ciudad de Bucaramanga.

Que después de estudiar la solicitud, y teniendo en cuenta que **COMCEL S.A.** requiere los códigos de punto de señalización y transferencia de señalización como recurso que facilite la operación de su red TMC GSM en expansión y el interfuncionamiento con otras redes de telecomunicaciones, la CRT considera que procede la asignación del mismo.

Por lo que,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Asignar los siguientes códigos de punto de señalización/transferencia de señalización a la empresa **COMCEL S.A.** por las razones expuestas en la parte motiva de la presente resolución, dentro de la estructura del Plan Nacional de Señalización contenido en el Decreto 25 de 2002, así:

1.1 PS/PTS: 07-(15)-10 para la central de conmutación móvil marca Nokia MSC Server DX-200 identificada como MSS Bucaramanga, ubicada en la ciudad de Bucaramanga

1.2 PS/PTS: 07-(15)-11 para el gateway marca Nokia modelo MGW IPA2800 identificado como MGW Bucaramanga 1, ubicado en la ciudad de Bucaramanga.

ARTÍCULO 2. Notificar personalmente la presente resolución al Representante Legal de la empresa **COMCEL S.A.** o a quién haga sus veces, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 del Código Contencioso Administrativo, advirtiéndole que contra la misma procede el recurso de reposición, dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación.

Dada en Bogotá, D.C., a los **08 AGO 2005**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CATALINA DÍAZ-GRANADOS TRIBÍN
Coordinadora del Grupo de Trabajo de Mercadeo